

**CONSORCIO**
**MEMORIA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva a la Junta General el Proyecto del Presupuesto, para el ejercicio económico 2024, cuyo importe asciende a **199.841,96 euros**, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

**PROYECTO PRESUPUESTO 2024**
**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

<b>PROYECTO PRESUPUESTO 2024</b>		
<b>CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</b>		<b>IMPORTE (€)</b>
<b>CAPÍTULO INGRESOS</b>		
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	199.831,96
5	Ingresos Patrimoniales	10,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>199.841,96</b>
<b>CAPÍTULO GASTOS</b>		
1	Gastos de personal	73.417,98
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	121.243,98
3	Gastos Financieros	50,00
4	Transferencias corrientes	300,00
5	Fondo de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	4.830,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>199.841,96</b>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/f5F89xDmNnVUWobjshYnw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ - EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO VÍA VERDE DEL ACEITE P. Resoluc. (nº 421 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	18/09/2023 13:38:23
FIRMADO POR	SEBASTIAN QUIROS PULGAR - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	FECHA Y HORA	18/09/2023 08:16:53
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	f5F89xDmNnVUWobjshYnw==	EV00S4GN
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/4



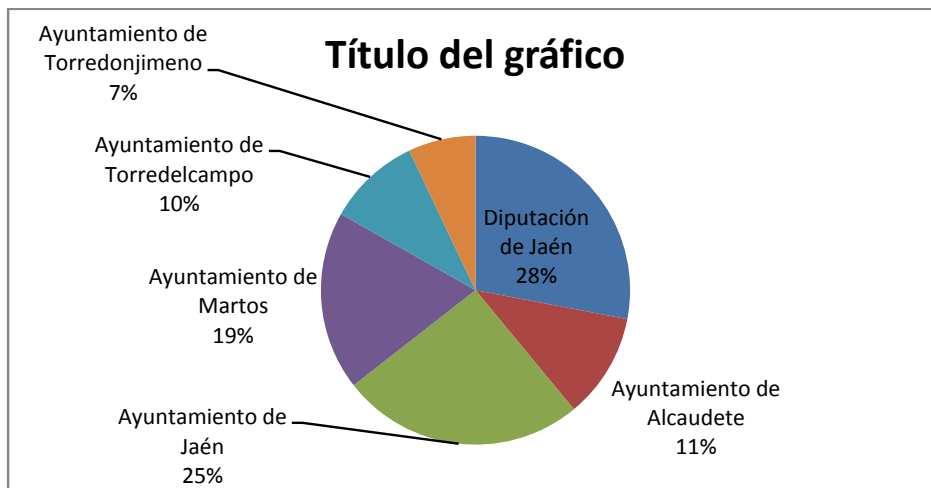
**MEDIDAS DEL ESTADO DE INGRESOS**

El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se prevé por un importe total de **199.831,96 euros** y comprende, entre otras, las aportaciones ordinarias de los entes consorciados atendiendo al criterio de participación previsto en el art. 17 de los Estatutos del Consorcio, que responde a los siguientes porcentajes, suponiendo esta rúbrica la principal fuente de financiación de esta entidad.

- Diputación Provincial de Jaén: 28,00%
- Ayuntamiento de Alcaudete: 11,01%
- Ayuntamiento de Jaén: 25,44%
- Ayuntamiento de Martos: 18,75%
- Ayuntamiento de Torredelcampo: 9,75%
- Ayuntamiento de Torredonjimeno: 7,05%

<b>Aportación de los componentes del Consorcio:</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
Diputación de Jaén	55.950,15
Ayuntamiento de Alcaudete	22.000,40
Ayuntamiento de Jaén	50.834,70
Ayuntamiento de Martos	37.466,62
Ayuntamiento de Torredelcampo	19.482,64
Ayuntamiento de Torredonjimeno	14.087,45

Gráficamente, la distribución por entidades consorciadas queda reflejada en el gráfico siguiente:



Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/f5F89xDmNnVUWobjshYnw==">https://verifirma.dipujaen.es/code/f5F89xDmNnVUWobjshYnw==</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ - EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO VÍA VERDE DEL ACEITE P. Resoluc. (nº 421 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	18/09/2023 13:38:23
FIRMADO POR	SEBASTIAN QUIROS PULGAR - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	FECHA Y HORA	18/09/2023 08:16:53
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	f5F89xDmNnVUWobjshYnw==	EV00S4GN
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/4



**CONSORCIO**

La Aplicación de Gastos de personal recoge el gasto originado por el mantenimiento de los dos trabajadores, personal laboral, de la Vía Verde del Aceite, pertenecientes al Grupo E de clasificación profesional.

Con respecto al gasto de personal (**Capítulo I**), existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Proyecto del Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2024, ascendiendo su importe global a **73.417,98 euros**, experimentando una variación al consignado en el Presupuesto del ejercicio 2023 (por importe de 68.054,23 euros) del 1,079%, variación que se encuentra justificada en el ajuste del crédito presupuestario consignado en el presupuesto con el coste real de la plantilla teniendo en cuenta el proceso selectivo realizado con el objetivo de la estabilización del personal, pasando a ser personal laboral fijo, así como la regularización de la previsión de subida en retribuciones prevista para 2024 del 2%.

En el presupuesto para el ejercicio 2024 no se ha consignado cantidad alguna en concepto de productividad.

Hay que hacer constar que los costes correspondientes al personal administrativo y dirección técnica del Consorcio, así como los gastos de funcionamiento y bienes corrientes inherentes a su actividad, se cubren directamente desde el presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén.

En gasto corriente (**Capítulo II**) se consigna en el Presupuesto del Consorcio crédito por importe de **121.243,98 euros**, incremento motivado principalmente en la aplicación presupuestaria “Conservación de infraestructura y bienes naturales” con 18.228,16 euros más. Decisión motivada teniendo en cuenta la evolución de los últimos 3 años en los que se ha suplementado dicha aplicación **en 2023 en 33.925,92 €, en 2022 en 40.965,97 € y en 2021 en 52.073,30 €**. No obstante, durante el ejercicio 2023 se hizo un esfuerzo de contención del gasto corriente en el crédito consignado en dicha rúbrica que ascendía a 98.060,30 euros, resultando ajustado ante el aumento considerable de los gastos que suponen el suministro de electricidad, primas de seguros, así como el desarrollo de varias actividades culturales y deportivas, conservación de infraestructuras y bienes naturales, etc... así como la necesidad de llevar a cabo la poda, desbroce y control de la vegetación en la Vías del Consorcio.

El total de créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados el funcionamiento de los servicios pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles en el marco de los fines para los que se constituye este Consorcio: arrendamientos de terrenos y bienes naturales, que supone el 12,18 % del gasto total previsto en el capítulo 2, servicio de mantenimiento y reparación de la vía verde (traza), instalaciones y utillaje, que supone aproximadamente el 64,25 % del gasto total previsto en el referido capítulo,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/f5F89xDmNnVUWobjshYnw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ - EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO VÍA VERDE DEL ACEITE P. Resoluc. (nº 421 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	18/09/2023 13:38:23
FIRMADO POR	SEBASTIAN QUIROS PULGAR - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	FECHA Y HORA	18/09/2023 08:16:53
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	f5F89xDmNnVUWobjshYnw==	EV00S4GN
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/4



**CONSORCIO**

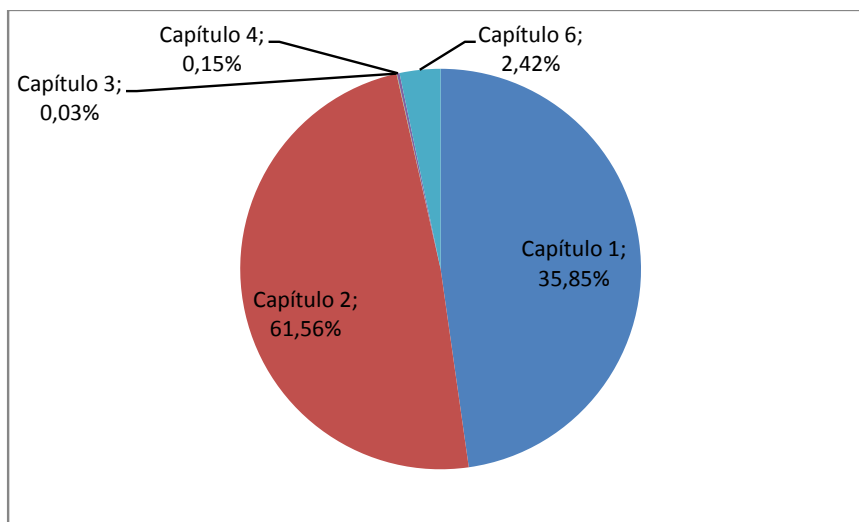
pólizas de seguro, suministro de carburantes; servicios de gestión, gastos de prevención de riesgos laborales (23,23 % del total del gasto previsto en el capítulo 2).

Respecto a la dotación para **transferencias corrientes** se mantiene la prevista del ejercicio anterior en “Cuota Asociación Vías Verdes de Andalucía” reflejándose por el importe de la cuota anual sin tener en cuenta cuota extraordinaria alguna.

Respecto a la dotación para **inversiones reales** consignado en el Presupuesto del Consorcio para 2024 por importe de **4.830,00 euros**, ascendiendo en el ejercicio 2023 en dicha rúbrica a 4.600,00 euros. Por tanto, se incrementa la dotación prevista respecto al ejercicio anterior en este capítulo en términos generales, habilitando dotación para acometer inversiones nuevas asociadas al funcionamiento del servicio, reflejando los créditos necesarios para acometer pequeñas inversiones.

**GESTIÓN DEL GASTO**

CAPÍTULO DE GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2023	Variación	Variación %	% respecto al presupuesto total
<b>Capítulo 1</b>	73.417,98	68.054,23	5.363,75	7,88%	36,74%
<b>Capítulo 2</b>	121.243,98	98.060,30	23.183,68	23,64%	60,67%
<b>Capítulo 3</b>	50,00	50,00	0,00	0,00%	0,03%
<b>Capítulo 4</b>	300,00	300,00	0,00	0,00%	0,15%
<b>Capítulo 6</b>	4.830,00	4.600,00	230,00	5,00%	2,42%
<b>TOTAL</b>	<b>199.841,96</b>	<b>171.064,53</b>	<b>28.777,43</b>	<b>16,82%</b>	<b>100,00%</b>



En Jaén, a fecha de la firma electrónica.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/f5F89xDmNnVUWobjshYnw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ - EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO VÍA VERDE DEL ACEITE P. Resoluc. (nº 421 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	18/09/2023 13:38:23
FIRMADO POR	SEBASTIAN QUIROS PULGAR - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	FECHA Y HORA	18/09/2023 08:16:53
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	f5F89xDmNnVUWobjshYnw==	EV00S4GN
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

